



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 183-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 10 de mayo de 2013

VISTOS: el Informe N° 029-2013-MIDIS-PNAEQW/JUT-ANCASH del 10 de mayo de 2013 remitido por la Jefa de la Unidad Territorial de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Informe N° 029-2013-MIDIS-PNAEQW/JUT-ANCASH del 10 de mayo de 2013 remitido por la Jefa de la Unidad Territorial de Ancash, se ha informado acerca de una serie de observaciones identificadas durante la fase de ejecución de los procesos de compra y de gestión del servicio alimentario, las mismas que requieren una acción inmediata para su evaluación y atención;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad, velar por el cumplimiento adecuado de las funciones y actividades de la entidad con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables, así como organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno;

Que, en tal sentido, corresponde disponer la conformación de una Comisión de Control Interno para efectos de evaluar las observaciones presentadas en la fase de ejecución de los procesos de compra y de prestación del servicio alimentario en la Unidad Territorial de Ancash indicadas en el Informe N° 029-2013-MIDIS-PNAEQW/JUT-ANCASH y, disponer su inmediata atención y solución, emitiendo un informe detallado y documentado con las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan a fin de salvaguardar los intereses del Programa.

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión de Control Interno, encargada de evaluar las observaciones presentadas en la fase de ejecución de los procesos de compra y de prestación del servicio alimentario en la Unidad Territorial de Ancash indicadas en el Informe N° 029-2013-



MIDIS-PNAEQW/JUT-ANCASH, disponiendo su inmediata atención, la misma que quedará integrada por:

- **KATHY ROMERO HARO**, Asesora de Dirección Ejecutiva, quien la presidirá.
- **JOSÉ CÁRDENAS CÁCERES**, Coordinador Técnico de Dirección Ejecutiva.
- **ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- La Comisión de Control Interno, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, deberá elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 3.- La Comisión de Control Interno contará con el apoyo de una Comisión de Asistencia Técnica integrada por representantes de las Unidades de Prestaciones, Transferencias y Rendición de Cuentas, Supervisión y Monitoreo y Asesoría Jurídica, los mismos que deberán ser designados en un plazo no mayor de un (01) día calendario, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 4.- La Comisión de Control Interno y la Comisión de Asistencia Técnica deberán acudir a la ciudad de Huaraz, entre los días 12 al 16 de mayo de 2013, con la finalidad de coadyuvar a la identificación y atención de las observaciones a las que hace referencia el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad de Administración brindar el apoyo logístico y administrativo necesario que solicite la Comisión de Control Interno para el adecuado desempeño de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

